



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0049 ) 27 ENE 2023

*“Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó Proceso de Selección *“Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientos seis (206) vacantes.

Que la Resolución No. CNSC – 10008 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144994**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en PRIMER lugar la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.304.473 de Cagua (Cundinamarca).

Que mediante la Resolución No. 0778 del 18 de agosto de 2022 se efectuó nombramiento en periodo de prueba de la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA** en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional** de la planta global del

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue comunicada al elegible mediante correo electrónico de fecha veinte (20) de agosto de 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA** tenía como plazo el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA**, dentro del término establecido, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante Resolución No. 0778 de 18 agosto de 2022 y, de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo el 13 septiembre de la presente anualidad para atender asuntos laborales con su actual empleador.

Que mediante la Resolución No. 1073 del 06 de octubre de 2022 se concedió la prórroga solicitada por la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA** para tomar posesión en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación radicada bajo el consecutivo No. 2023ER0008461 del 24 de enero de 2023, la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA** rechazó el nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

*"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0778 de 18 agosto de 2022 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil: "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

*Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", establece que, durante la vigencia de las listas de elegibles, aquellas se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad cuando, entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se poseione en el cargo.*

Que el artículo 9 del referido acuerdo establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad el uso de las listas de elegibles.

Que en consecuencia, se hace necesario mantener el nombramiento provisional de la servidora pública **GRACIELA PINEDA ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.712.575 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Derogar.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.304.473 de Cagua (Cundinamarca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución No. 0778 de 18 de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Mantener el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública **GRACIELA PINEDA ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.712.575 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección del Sistema Habitacional**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 3. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a **ADRIANA ALEJANDRA GARCÍA SIERRRA** y **GRACIELA PINEDA ARANGO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0778 de 18 de agosto de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 ENE 2023**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Jeimy Tatiana Barrera Torres - Contratista GTH  
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero - Coordinador GTH  
María Victoria García Rangel- Asesora Secretaría Gen.  
Aprobó: Alán Guillermo Asprilla Reyes - Secretario General